



**Gobierno Regional de Ayacucho**

**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 675 2017-GRA/GR.

Ayacucho, **16 OCT. 2017**

**VISTO (S):**

El Oficio Nº 1112-2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 12 de septiembre del 2017, Opinión Legal Nº 036-2017-GRA/GG-ORAJ-LPD, de fecha 20 de septiembre del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV y Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en el pliego presupuestal.

Que, el objetivo principal de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, normativa aplicable por temporalidad, entre otros priorizan la gestión por resultados; que promueva y facilite las inversiones de modo transparente, basado en la rendición de cuentas, permitiendo a los órganos de supervisión y control, concentrarse en la eficiencia de proceso de compra, liberándolos de verificar formalidades que impidan o distraigan la finalidad de tales acciones; asimismo contempla facultades para que los funcionarios puedan adoptar decisiones razonables en beneficio del Estado; y se orienta por principios que rigen la contratación pública, entre los cuales destacan la libertad de concurrencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental social y equidad;

Que, dentro del marco de la normativa de contrataciones del Estado, la potestad para declarar la Modificación Convencional del Contrato se encuentra regulada en el artículo 142º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que las causales de modificaciones convencionales del contrato: "Para que operen las modificaciones previstas en el artículo 34-A de la Ley, debe cumplirse con los siguientes requisitos y formalidades: 1. Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no son imputables a las partes. 2. En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, se deberá contar con la opinión favorable del supervisor. 3. Informe del área de presupuesto con la certificación correspondiente, en caso la modificación implique la





variación del precio. 4. La aprobación por resolución del Titular de la Entidad. Dicha facultad es indelegable. 5. El registro en el SEACE de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido por el OSCE”;

Que, fluye del Informe N° 022-2017-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, de fecha 01/SET/2017, asunto absolución de consultas de la adquisición de Mobiliario Metal - Madera, sobre el particular concluye, “advirtiendo que la oficina de Administración proceda a realizar su Adenda correspondiente”, asimismo mediante Oficio N° 1112-2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 12 de septiembre de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Legal teniendo la necesidad de realizar las modificaciones del Contrato N° 045-2017-GRA-CEDE CENTRAL-OAPF, Adquisición de Mobiliario Metal - Madera para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MARISCAL CÁCERES DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**, previo análisis del expediente y anexos concluye: *Teniendo en cuenta el Informe N° 022-2017-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, el numeral 34.1 del artículo de la Ley de Contrataciones y el artículo 142° del Reglamento se da aceptado en parte las mejoras de las especificaciones técnicas de los mobiliarios presentado por el contratista el cual permite alcanzar la finalidad del contrato de forma oportuna y eficiente que consiste en la adquisición de armario y estantes de metal para la meta “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I. E. Mariscal Cáceres de Ayacucho-Huamanga -Ayacucho”;*

Al respecto, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que “el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. (...), asimismo, el artículo 142° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que las causales de modificaciones convencionales del contrato son: *Para que operen las modificaciones previstas en el artículo 34-A de la Ley, debe cumplirse con los siguientes requisitos y formalidades: 1. Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no son imputables a las partes. En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, se deberá contar con la opinión favorable del supervisor. 3. Informe del área de presupuesto con la certificación correspondiente, en caso la modificación implique la variación del precio. 4. La aprobación por resolución del Titular de la Entidad. Dicha facultad es indelegable. 5. El registro en el SEACE de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido por el OSCE.*

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305,



Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, y Resolución N° 0366-2015-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUE E INTEGRO,** las mejoras aceptadas a las Especificaciones Técnicas de los Mobiliarios presentado por el contratista, en el Contrato N° 045-2017-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, (Clausula Tercera) e incluir el Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, que se detallan en el **Anexo 01** que es parte integrante de la presente resolución, como parte de las especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSERTAR,** la presente Resolución en el Expediente de la Adjudicación Simplificada N° 031-2017-GRA-SEDE CENTRAL, (Primera Convocatoria).

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Secretaria General, en el día cumpla con notificar al contratista a través de su Representante Legal, en su domicilio consignado en el Contrato antes mencionado, Calle el Laurel, Urb. Los Sauces H-3, 2° Piso - Lima 34 – Perú, (Referencia: Cel. 975550191/984039787), [getechperu@mail.com](mailto:getechperu@mail.com), [getechperu@gmail.com](mailto:getechperu@gmail.com); así como a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y demás instancias de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR



Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

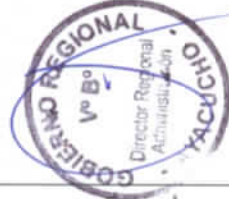
Nomenclatura del procedimiento de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2017-GRA-SEDE CENTRAL

Objeto de la contratación

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MARISCAL CÁCERES DE AYACUCHO – HUAMANG - AYACUCHO

N° de orden	ITEM		Proveedor	Consultas y observaciones		Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Absolución de las consultas y observaciones	
	Consulta	Numeral y Literal		Consulta y/u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación		Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
1	PIMERO	1	GETECH General Technologie Perú	Con respecto al Color para el mobiliario de metal. <ul style="list-style-type: none"> <li>Color Gris Texturizado</li> </ul>	De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria ACOGE lo consultado por el proveedor.		Color del mobiliario de metal: Color Gris Texturizado	
2	SEGUNDO	1	GETECH General Technologie Perú	Con respecto al ARCHIVADOR METALICO DE SEGURIDAD CON 4 CAJONES <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos que la puerta interna sea de plancha metálica de 1.5 mm, chapa, gaveta de plancha metálica de 0.8mm, la estructura de plancha metálica de 0.8mm.</li> </ul>	De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo consultado por el proveedor.		<b>ARCHIVADOR METALICO DE SEGURIDAD CON 4 CAJONES</b> Puerta interna de plancha metálica de 3 mm, puerta externa de plancha metálica de 1.5 mm, gaveta de plancha metálica de 0.8 mm, la estructura de plancha metálica de 0.8mm, caja de seguridad con chapa de combinación.	
3	SEGUNDO	2	GETECH General Technologie Perú	Con respecto al <b>ARMARIO DE METAL 02 PUERTAS 0.90x0.45x1.85M</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos ensamble del cuerpo, puerta con chapa, puerta sin chapa, nivelador c/plana 3/8x1, ensamble de bandeja, sapitos para soporte de bandeja de plancha galvanizada de 0.9 mm, respaldo de plancha laf de 0.6mm cabecera de plancha laf de 0.6 mm, piso de plancha las de 0.6 mm, tira sapito izquierdo de plancha laf de 0.6 mm, base para nivelador de plancha laf de 1.5 mm, bisagra hembra de plancha laf de 0.6 mm, tubo para nivelador Fe Red. 3/4" x 1.5 mm, tira sapito derecho de plancha laf de 0.6 mm.</li> </ul>	De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo consultado por el proveedor.		<b>ARMARIO DE METAL 02 PUERTAS 0.90x0.45x1.85 M</b> Ensamble del cuerpo, puerta con chapa, puerta sin chapa, nivelador c/plana 3/8x1, ensamble de bandeja, sapitos para soporte de bandeja de plancha galvanizada de 0.9 mm, respaldo de plancha laf de 0.6mm, cabecera de plancha laf de 0.6 mm, piso de plancha las de 0.6 mm, tira sapito izquierdo de plancha laf de 0.6 mm, base para nivelador de plancha laf de 1.5 mm, bisagra hembra de plancha laf de 0.6 mm, tubo para nivelador Fe Red. 3/4" x 1.5 mm, tira sapito derecho de plancha laf de 0.6 mm, las 2 puertas de oscilación con cerraduras con manijas de fácil manejo con 2 llaves cromadas.	
4	SEGUNDO	3	GETECH General Technologie Perú	Con respecto al <b>ARMARIO DE METAL DE 02 PUERTAS CON VIDRIO DE 6mm</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos el ensamble del cuerpo, puerta con chapa, puerta sin chapa, nivelador c/plancha 3/8"x1", ensamble de bandeja, sapitos para soporte de bandeja de plancha galvanizada de 0.9mm.</li> </ul>	De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo consultado por el proveedor.		<b>ARMARIO DE METAL DE 02 PUERTAS CON VIDRIO DE 6 mm</b> Ensamble del cuerpo, puerta con chapa, puerta sin chapa, nivelador c/plancha 3/8"x1", ensamble de bandeja, sapitos para soporte de bandeja de plancha galvanizada de 0.9mm, las puertas batientes tendrán vidrio de 6 mm.	
5	SEGUNDO	4	GETECH General Technologie Perú	Con respecto al <b>LOCKER METÁLICO DE 02 GABINETES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos patas metálicas de chapa metálica de 1.2 mm, jebe en L, puerta de chapa metálica de 0.8 mm, estructura de chapa metálica de 0.8 mm</li> </ul>	De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>NO ACOGE</b> lo consultado por el proveedor.		<b>LOCKER METÁLICO DE 02 GABINETES</b> Con cerradura individual, la estructura metálica tiene un sistema modular que permite continuar expandiendo los bloques. Estructura y compartimientos metálicos de alta resistencia de 0.6 mm, puertas metálicas de 0.8 mm de espesor, con ranuras de ventilación, patas metálicas de	



						<p>espesor de 1.2 mm. Porta tarjeta, porta candado, doble celosía, gancho en las puertas fabricada 100% en acero SAE 1010 fabricado de acuerdo a norma S.N.S.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho frente : 36 cm</li> <li>Profundidad: 37 cm</li> <li>Altura: 180 cm</li> </ul>
						<p><b>LOCKER METALICO DE 12 GABINETES</b></p> <p>Con cerradura individual, la estructura metálica tiene un sistema modular que permite continuar expandiendo los bloques. Estructura y compartimientos metálicos de alta resistencia de 0.6 mm, puertas metálicas de 0.8 mm de espesor, con ranuras de ventilación, patas metálicas de espesor de 1.2 mm. Porta tarjeta, porta candado, doble celosía, gancho en las puertas fabricada 100% en acero SAE 1010 fabricado de acuerdo a norma S.N.S.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho frente : 1.07 m</li> <li>Profundidad: 0.50 m</li> <li>Altura: 1.65 m.</li> </ul>
6	SEGUNDO	5	GETECH General Technologie Peru	<p>Con respecto al <b>LOCKER METALICO DE 12 GABINETES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos patas metálicas de chapa metálica de 1.2 mm, jebe en L, puerta de chapa metálica de 0.8 mm, estructura de chapa metálica de 0.6 mm</li> </ul>	<p>De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>NO ACOGE</b> lo consultado por el proveedor.</p>	<p>ESTANTE DE METAL DE 04 NIVELES 2.50x0.45x2.00 m</p> <p>Estante de metal para el almacenamiento de materiales y equipos en las aulas de centro de recursos tecnológicos fabricado de acero, laminado en frío, espesor vertical 2.5 mm espesor de base de 3.00 mm.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho frente : 2.50 m</li> <li>Profundidad: 0.45 m</li> <li>Altura 2.00 m</li> </ul>
7	SEGUNDO	6	GETECH General Technologie Peru	<p>Con respecto al <b>ESTANTE DE METAL DE 04 NIVELES 2.50x0.45x2.00 m</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos bandeja inferior de plancha lat de 1.2 mm, ángulo ranurado de plancha lac de 2.5 mm.</li> </ul>	<p>De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>NO ACOGE</b> lo consultado por el proveedor.</p>	<p><b>ESTANTE LISO EN ACERO INOXIDABLE DE 04 NIVELES 0.90x0.50x1.80 m</b></p> <p>Bandejas de entrepisos de acero inoxidable de 1.2 mm, parante de acero inoxidable de 1"x1.2mm y nivelador de acero inoxidable (1.4)</p>
8	SEGUNDO	7	GETECH General Technologie Peru	<p>Con respecto al <b>ESTANTE LISO EN ACERO INOXIDABLE DE 04 NIVELES 0.90x0.50x1.80 m</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos bandeja de acero inoxidable de 0.9 mm, parante de acero inoxidable de 1"x1.2 mm y nivelador de acero inoxidable (1.4)</li> </ul>	<p>De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>ACOGE PARCIALMENTE</b> lo consultado por el proveedor.</p>	<p><b>ESTANTE DE LIBROS DOBLES DE 6 CAPAS DE METAL</b></p> <p>Tapa de costado de plancha lat de 0.75 mm, bandeja de plancha lat de 1.2 mm, tapa de costado de plancha lat de 0.75 mm, ángulo ranurado de plancha lac de 2.5 mm, barra de metal de 8 mm de diámetro con sus complementos (junta en ángulo, placa para andar al piso)</p>
9	SEGUNDO	8	GETECH General Technologie Peru	<p>Con respecto al <b>ESTANTE DE LIBROS DOBLES DE 6 CAPAS DE METAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos tapa de costado de plancha lat de 0.75 mm, bandeja de plancha lat de 1.2 mm, tapa de costado de plancha lat de 0.75 mm, ángulo ranurado de plancha lac de 2.5 mm, barra de 8 mm de diámetro anti inclinación y sus complementos.</li> </ul>	<p>De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>ACOGE PARCIALMENTE</b> lo consultado por el proveedor.</p>	<p><b>MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE DE 2 NIVELES</b></p> <p>Tablero superior de plancha inoxidable de 1.2 mm, el espesor del tablero inferior de 1.2 mm, regatones niveladores de acero inoxidable, estructura de mesa de tubo redondo de 2"x1.2 mm.</p>
10	SEGUNDO	9	GETECH General Technologie Peru	<p>Con respecto al <b>MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE DE 2 NIVELES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerimos tablero inferior chico de plancha inoxidable de 0.9 mm, ensamble de tablero superior de plancha inoxidable de 0.9 mm, estructura de tubo redondo de 2"x1.2mm.</li> </ul>	<p>De la revisión de las Bases y Especificaciones Técnicas el área usuaria <b>ACOGE PARCIALMENTE</b> lo consultado por el proveedor.</p>	



Nota: Puede agregar o eliminar filas, según sea necesario.  
No puede agregar ni eliminar columnas ni modificar el encabezado de las mismas.